

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2017.

Primero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace pública la Oferta de Empleo Público de la Excma. Diputación Provincial de Ávila aprobada por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de fecha 11 de diciembre de 2017:

Plantilla de funcionarios de carrera:

Técnico Administración General. Escala Administración General, Subescala Técnica. Grupo A. Subgrupo A1. N° Plazas 2.

Técnico Gestión. Escala Administración General, Subescala Gestión. Grupo A. Subgrupo A2. N° Plazas 1.

Auxiliar Administrativo. Escala Administración General, Subescala Auxiliar. Grupo C. Subgrupo C2. N° Plazas 5.

Arquitecto. Escala Administración Especial. Subescala Técnica Superior. Grupo A. Subgrupo A1. N° Plazas 1.

Veterinario. Escala Administración Especial. Subescala Técnica Superior. Grupo A. Subgrupo A1. N° Plazas 1.

Técnico Informática. Escala Administración Especial. Subescala Técnica Superior. Grupo A. Subgrupo A1. N° Plazas 1.

Técnico Medio Informática. Escala Administración Especial. Subescala Técnica Media. Grupo A. Subgrupo A2. N° Plazas 1.

Ingeniero Técnico Industrial. Escala Administración Especial. Subescala Técnica Media. Grupo A. Subgrupo A2. N° Plazas 1.

Técnico Turismo. Escala Administración Especial. Subescala Técnica Media. Grupo A. Subgrupo A2. N° Plazas 1.

Auxiliar Sanitario.- Escala Administración Especial. Subescala Técnica Auxiliar. Grupo C. Subgrupo C2. Nº Plazas 15.

Monitor Informática.- Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales. Grupo C. Subgrupo C1. Nº Plazas 1.

PLAN ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL:

Técnico Administración General. Escala Administración General, Subescala Técnica. Grupo A. Subgrupo A1. Nº Plazas 1.

Auxiliar Administrativo. Escala Administración General, Subescala Auxiliar. Grupo C. Subgrupo C2. Nº Plazas 5.

Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Escala Administración Especial. Subescala Técnica Superior. Grupo A. Subgrupo A1. Nº Plazas 1.

Ingeniero Técnico Obras Públicas. Escala Administración Especial. Subescala Técnica Media. Grupo A. Subgrupo A2. Nº Plazas 1.

Ingeniero Técnico Topógrafo. Escala Administración Especial. Subescala Técnica Media. Grupo A. Subgrupo A2. Nº Plazas 1.

Ayudante Técnico Sanitario. Escala Administración Especial. Subescala Técnica Media. Grupo A. Subgrupo A2. Nº Plazas 2.

Monitor Educación Especial. Escala Administración Especial. Subescala Técnica Media. Grupo A. Subgrupo A2. Nº Plazas 1.

Auxiliar Sanitario.- Escala Administración Especial. Subescala Técnica Auxiliar. Grupo C. Subgrupo C2. Nº Plazas 1.

Oficial 1ª Conductor.- Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Personal Oficinas. Categoría Oficial. Grupo C. Subgrupo C2. Nº Plazas 1.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace la siguiente reserva:

RESERVA PERSONAL DISCAPACITADO:

Ordenanza-Portero.- Escala Administración General. Subescala Subalterna.
Clase Personal Oficios. Agrupación Profesional. Nº Plazas 3.

Segundo.- Los sistemas selectivos se establecerán en las bases de las convocatorias, así como los requisitos que deberán cumplir los candidatos y demás términos que regularán los procesos, con respeto a la legislación vigente y garantizándose los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.